

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00916-00

DEMANDANTE: CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

DEMANDADO: ROSARIO DE ORTA DE MORALES.

Teniendo en cuenta lo esbozado por la parte actora, se **DECRETA** el emplazamiento de la demandada **ROSARIO DE ORTA DE MORALES**, conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020. **Secretaría** proceda de conformidad.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ____ Hoy 18 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.